

Pasivos Contingentes de La Universidad del Caribe

Por medio de la presente, me permito informarle el estado procesal que actualmente guardan los juicios reclamatorios laborales interpuestos en contra de La Universidad del Caribe.

Número de Expediente	Autoridad que Conoce el Asunto	Monto	
635/2013	Junta Especial Numero Uno de Conciliación y Arbitraje Cancún Q. Roo	<u>\$990,757.18</u>	La cantidad reclamada se calcula con base en las prestaciones reclamadas de: INDEMN. CONSTITUCIONAL ---\$88,845.30 VACACIONES -----\$44,422.65 PRIMA VACACIONAL -----\$23,692.08 AGUINALDO -----\$23,198.49 PRIMA DE ANTIGÜEDAD -----\$19,085.76 SALARIOS CAIDOS -----\$360,317.05 INTERESES DEL 2% MENSUAL SOBRE EL IMPORTE DE INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y SALARIOS CAÍDOS -----\$431,195.85
932/2011	Junta Especial Numero Uno de Conciliación y Arbitraje Cancún Q. Roo	<u>\$996,750.98</u>	La cantidad reclamada se calcula con base en las prestaciones reclamadas de: INDEMN. CONSTITUCIONAL ---\$33,431.40 VACACIONES -----\$5,571.90 PRIMA VACACIONAL -----\$2,847.85 AGUINALDO -----\$5,819.53 SALARIOS CAIDOS -----\$949,080.30
723/2013	Junta Especial Numero Dos de Conciliación y Arbitraje Cancún Q. Roo	<u>\$1'516,015.85</u>	La cantidad reclamada se calcula con base en las prestaciones reclamadas de: INDEMN. CONSTITUCIONAL - -\$150,000.00 VACACIONES -----\$41,666.00 PRIMA VACACIONAL -----\$10,467.00 AGUINALDO -----\$72,216.00 PRIMA DE ANTIGÜEDAD -----\$41,666.00 SALARIOS CAIDOS -----\$600,000.00 INTERESES DEL 2% MENSUAL SOBRE EL IMPORTE DE INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y SALARIOS CAÍDOS -----\$600,000.85
629/2012	Junta Especial Número Tres de Conciliación y Arbitraje Cancún Q. Roo.	<u>\$294,176.66</u>	La cantidad reclamada se calcula con base en las prestaciones reclamadas de: SALARIOS RECLAMADOS -----\$294,176.66 Monto que abarca del 30 de agosto del 2012 al 24 de junio del 2013, tiempo que el actor dice haber estado cursando sus estudios en la Institución ubicada en Colombia.
697/2009	Junta Especial! Número Tres de Conciliación y Arbitraje Cancún Q. Roo.	<u>\$1'268,435.75</u>	La cantidad reclamada se calcula con base en las prestaciones reclamadas de: INDEMN. CONSTITUCIONAL - -\$32,400.00 VACACIONES -----\$16,200.00 PRIMA VACACIONAL -----\$8,280.00 AGUINALDO -----\$9,869.99

			PRIMA DE ANTIGÜEDAD ----- \$19,085.76 SALARIOS CAIDOS ----- \$1'182,600.00
840/2014	Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Cancún.	<u>ACTUALMENTE</u> <u>\$ 240,321.42</u>	La cantidad reclamada en este asunto se reclama con base en una supuesta afectación de daños y perjuicios, así como supuesto daño moral, lo cual no es realmente una cantidad cierta aun en el supuesto caso de que la autoridad determine darle la razón a la demandante por tal motivo se plasma únicamente como fines informativos y no se toma en cuenta dentro del cálculo de pasivos contingentes a calcular, toda vez que se está en espera de una autoridad superior efecto de dejar sin efecto la presente demanda sin embargo pudiera darse el caso que se determine procedente y se condene al pago de dichos conceptos pero no necesariamente en las cantidades reclamadas.
4/2018-SU4-II	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Q. Roo.	<u>\$500,000.00</u>	La cantidad reclamada en este asunto se reclama con base en una supuesta afectación de daños y perjuicios, esta demanda se mantiene en proceso sin embargo la cantidad reclamada no es una cantidad real en juicio aun en el supuesto caso de que la autoridad determine darle la razón a la demandante, esta cantidad a criterio de la autoridad puede ser distinta o incluso nula ya que no es el objeto principal motivo de la demanda, sin embargo se toma en cuenta dentro del cálculo de pasivos contingentes a calcular.

Los expediente mencionados en el cuadro anterior son calculados al mes de Septiembre del 2018, por la cantidad total de **\$5'806,457.84 (cinco millones ochocientos seis mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 84/100 M.N.)**, cabe mencionar que en lo referente a Juicios Laborales estos van incrementando día a día ya que se reclaman salarios caídos e incluso intereses sobre salarios caídos e indemnización constitucional, sin embargo no significa que esas cantidades se vayan a tener que pagar forzosamente en un futuro toda vez que podemos tener un laudo o resolución absolutoria o bien una negociación que beneficie a la Institución y acabe con el procedimiento. Cabe mencionar que los expedientes marcados con amarillo solo están plasmados con fines informativos sin embargo se está trabajando para dejarlos sin efectos, por tal motivo no se están considerando en el cálculo de pasivos contingentes, sin embargo podrían formar parte de estos más adelante.

ATENTAMENTE



Lic. Julio Cesar Alvarado Alcocer
Abogado General Universidad del Caribe